



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto Calle sin Alcohol.

RESOLUCION EXENTA N° 126


SANTIAGO, 26 ENE 2012



VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENNA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.


DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Partes y Archivo

2.- Que, en dicho contexto, el SENDA se encuentra desarrollando el proyecto Calle sin Alcohol a objeto de mejorar la prevención de la conducción bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad como una medida preventiva en tanto disuasiva de tal conducta.

3.- Que se hace necesario contar con un servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto Calle sin Alcohol del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

4.- Que, dado que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol cuenta con las disponibilidades presupuestarias para la realización durante el año 2012 del referido servicio, se ha resuelto encomendar la realización de dicho servicio a entidades especializadas en la materia.

5.- Que, la contratación del servicio requerido es de simple y objetiva especificación por lo que conlleva a un esfuerzo menor en la preparación de propuestas.

6.- Que, el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

7.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, llame a licitación pública para la provisión de dicho servicio.

8.- Que, por las razones expuestas el servicio requerido debe licitarse y correspondiendo fijar sus bases administrativas y técnicas, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas, para contratar el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto Calle sin Alcohol, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos.

El Servicio Nacional para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, requiere contratar el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto Calle sin Alcohol

2. Antecedentes

La implementación del proyecto Calle sin Alcohol, implica que un operativo compuesto por una ambulancia, un retén móvil y un vehículo tipo VAN puedan desplazarse por una ruta determinada durante una jornada de trabajo previamente

concebida (la que puede ser en horario AM o PM), en búsqueda de lugares en los cuales se puedan ejecutar alcoholemias y extraer muestras de sangre con el fin de determinar la cantidad de alcohol en la sangre de los conductores seleccionados.

Como este operativo presenta un componente de fiscalización y otro de prevención; es que se requiere de un servicio logístico que posibilite la administración de los insumos médicos para la referida fiscalización, pero también pueda ser capaz de transportar los elementos de prevención como toldos y señalética diseñada específicamente para el proyecto Calle sin Alcohol.

Dado que la naturaleza de los servicios no es propia del SENDA, es que se requiere externalizar la operación logística a una empresa especializada.

Para mayores especificaciones, los oferentes deberán remitirse al número 8 de estas Bases.

3. De la Modalidad de la Licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

Asimismo, conforme al artículo 19 bis del reglamento de la Ley N° 19.886, esta Licitación es para la compra de un servicio superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

4. De las Propuestas de los Oferentes

4.1 Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 5 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal, considerando que el servicio requerido se encuentra determinado y de fácil especificación.

La encargada del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02) 5100898

4.2 Fecha de cierre de recepción de las propuestas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 4.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

4.3 Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

4.4 Contenido de las propuestas

Toda propuesta deberá incluir los antecedentes administrativos que se señalan en estas bases y una oferta técnica y económica.

4.4.1 Antecedentes administrativos

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar:

Una declaración jurada simple, firmada por el oferente si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El documento precedentemente individualizado constituye el requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de estos requisitos.

4.4.2 Presentación del antecedente administrativo

La Declaración Jurada a que se refiere el número 4.4.1 deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF, al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, antes del cierre de recepción de las ofertas.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése a lo señalado en el número 4.2 de estas bases.

4.4.3 Falta u omisión de los antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar los requisitos administrativos exigidos en el número 4.4.1, en la forma prevista en el número 4.4.2 precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

4.4.4 Oferta Técnica y económica

Las propuestas técnica y económica deberán ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica" respectivamente. Las propuestas técnica y económica deberán formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 4.4.5 y 4.4.6 y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 8 de las presentes Bases.

4.4.5 Contenido de la propuesta técnica

Los antecedentes mínimos que deberá contener la propuesta técnica se especifican a continuación, sin dejar de considerar que para poder completar el puntaje se deberán abarcar todos los aspectos contenidos en los formularios de evaluación que se presentan en el número 5.5 de estas Bases.

a) Experiencia de la entidad participante. Todo oferente deberá señalar su experiencia y la del o los conductores en servicios de características similares, acompañando sus CV.

Para los efectos de comprobar la experiencia del oferente, deberá, además, indicar referencias de trabajos anteriores, señalando detalladamente las fechas de ejecución de los mismos e individualizando a sus respectivos mandantes, señalando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto para los efectos de acreditar la experiencia por él declarada.

b) Descripción del servicio: para estos efectos, los oferentes deberán considerar las especificaciones técnicas señaladas en el número 8 de estas bases.

Asimismo, se deberán acompañar fotos del vehículo ofertado para el servicio que se licita por las presentes Bases. Se deberán acompañar al menos 4 fotos del mismo, una por cada uno de sus lados (parte delantera, posterior y laterales).

c) Certificados: Los oferentes deberán indicar si la Revisión Técnica y Permiso de circulación se encuentran al día, así como también si tienen contratado el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), adjuntando copia simple de los respectivos certificados.

Todos los elementos indicados en las letras a), b) y c) precedentes, deberán ser presentados como archivo adjunto, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica la presente licitación en el referido portal, como se indica en el número 4.4.4. precedente.

4.4.6 Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica". Asimismo, deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto mensual y no estará sometida a reajuste alguno

La propuesta económica deberá contener un presupuesto para la totalidad del servicio especificado en el número 8 de éstas bases, y deberá expresarse, como se indicó, en un valor mensual del servicio.

El precio ofertado no variará durante el período de vigencia del servicio.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el SENDA ha dispuesto un monto máximo total de \$6.000.000(seis millones de pesos), impuestos incluidos.

Las propuestas que contemplen un monto máximo total mayor a los \$6.000.000 señalados precedentemente, no serán objeto de evaluación y serán rechazadas por este Servicio.

4.5 Falta u Omisión de propuesta técnica y/o económica

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad

4.5.1 Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 4.4.5 de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

4.5.2 Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 4.4.6. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

4.6 De la validez de la oferta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 45 días. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

4.7 Consultas, aclaraciones y respuestas a las presentes bases.

4.7.1 Recepción de consultas y aclaraciones.

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán a la Directora del SENDA dentro de los primeros dos días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

4.7.2 Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 4.7.1 precedente.

5. De la Evaluación

De la Modalidad de Evaluación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas aplicándose una escala de notas de 0 a 100.

A efectos de determinar la calificación final, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 60%; y la propuesta económica se evaluará con una ponderación de un 40%.

De la Comisión Evaluadora

La evaluación será realizada por una comisión integrada por tres miembros que serán designados por la Directora Nacional del SENDA.

Del acta de Evaluación y Adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado del SENDA.

Apertura de la propuesta y evaluación de las mismas

El mismo día hábil del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 4.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos en el número 4.4.2 de estas bases.

Evaluación de las Propuesta técnica

En primera etapa de evaluación, se evaluarán las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios y puntajes que a continuación se expresan:

Tabla evaluación

Criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador
Experiencia del oferente. se evaluará la experiencia del oferente en servicios similares.	Sin experiencia	0	30%
	1 a 3 meses de experiencia	30	
	4 a 6 meses de experiencia	70	
	Más de 6 meses de experiencia	100	
Experiencia de los conductores del vehículo. Se evaluará la experiencia del conductor, de acuerdo a lo señalado en su CV en servicios similares.	Sin de experiencia	0	35%
	1 a 6 meses de experiencia	70	
	más de 7 meses de experiencia	100	
Especificación de los servicios y vehículos a utilizar,	cumple con lo requerido en el número 8.1 letra i)	20	35%
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i) y ii)	40	
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i), ii) y iii)	60	
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii) y iv)	80	
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii) ; iv) y v)	100	

La suma de los puntajes obtenidos de acuerdo a la pauta anterior, debidamente ponderados según la tabla de evaluación precedente, dará la nota final de la propuesta técnica.

Evaluación de las Propuesta Económica

La evaluación económica tendrá una ponderación de un 40% y se evaluará con una escala de notas de 1 a 100. Las notas serán asignadas por aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

La nota final de la propuesta económica, será la que se obtenga al ponderar la nota obtenida por aplicación de la regla aritmética de tres, por el 40% asignado a la propuesta económica.

Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

Aclaraciones a la propuesta

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol, SENDA, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 5 de estas bases (60% evaluación técnica; 40% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presente una oferta económica superior al monto indicado en el número 4.4.6 de estas bases.

6. De la Adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 3.2 de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

6.1 Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 8.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado **“Especificación de los servicios y vehículos a utilizar”**, establecido en el número 8.4 de estas bases.

3.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado **“Experiencia del oferente”**, establecido en el número 8.4 de estas bases.

4.- Finalmente, si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Secretaria Ejecutiva de CONACE resolverá fundadamente como se va a dirimir el mismo.

6.2 De la comunicación de la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará una vez culminado el proceso de evaluación conforme al número 6 de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

6.3 Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación de la adjudicación podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública, individualizada en el número 4.1 de estas bases.

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

7. Del Contrato de Prestación de Servicios

De la Suscripción del Contrato

El SENDA, en consideración a que la presente licitación es inferior a 1000 UTM, no suscribirá un contrato con el adjudicatario.

La presente contratación, se formalizará mediante la correspondiente orden de compra y la aceptación de éste por parte del proveedor.

Con todo, el oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores. El adjudicatario deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones

Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores, dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera aceptar la orden de compra, el Servicio estará facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación establecido en el número 6. de las presentes bases.

El responsable de la orden de compra es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02) 5100898

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9**, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá consistir en una Póliza de Seguro, pagadera a la vista, con el carácter de irrevocable, la cual deberá ser entregada al Servicio, (Agustinas 1235, piso 6°, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En ese mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número 5 de estas bases.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener vigencia hasta el día 26 de junio de 2012.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como “**Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato**” e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

Modalidad de pago

El trabajo será en dos cuotas de igual valor, según el precio ofertado por el adjudicatario. La primera cuota se pagará dentro de los 5 últimos días del mes de febrero, mientras que la segunda cuota se pagará dentro de los 5 últimos días del mes de marzo. En ambos casos, previa entrega de la correspondiente factura al SENDA y siempre que el acto administrativo que aprueba el contrato que se deberá suscribir con el adjudicatario se encuentre totalmente tramitado.

La factura se recepcionará en la oficina de partes de SENDA ubicadas en Agustinas #1235, piso 6, comuna de Santiago Centro y deberá indicar en su

glosa, el nombre de la licitación, el ID establecido en el portal de compras y el monto que corresponde pagar.

7.4 Modificación del contrato

Si con posterioridad a la suscripción del convenio, el SENDA, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la suscripción de un contrato que de cuenta de la modificación, incluyendo las prestaciones y precio, no pudiendo exceder éste último del 20% al originalmente propuesto.

El contrato será aprobado mediante el correspondiente acto administrativo.

7.5 Término anticipado del contrato

El SENDA unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, si el adjudicatario no ejecuta o se niega a ejecutar las labores requeridas en las presentes Bases, o si por motivos imputables al oferente, deja de tener Licencia de conducir el chofer designado, o deja de tener permiso de circulación y/o revisión técnica el vehículo ofertado.

Por su parte, se podrá poner término anticipado al contrato, en el evento que el oferente destine el vehículo utilizado para la provisión del servicio que se licita a labores distintas de las señaladas en las presentes Bases.

7.6 Cesión de Contrato y Subcontratación

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan de la presente licitación pública ni subcontratar su ejecución total o parcial con un tercero.

8. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

8.1 Actividades y requerimientos

i) El servicio que por las presentes bases se requiere, consiste en la provisión de los siguientes bienes y servicios:

- Un chofer
- Una VAN
- Insumos del vehículo
- Seguro del vehículo
- Transporte de Material publicitario (provisto por SENDA)
- Incorporación o pegado del autoadhesivo permanente en el vehículo ofertado.

ii) El servicio de transporte de insumos, se deberá realizar dentro de cualquier comuna de las regiones V, VII, IX y Metropolitana; preferentemente en los siguientes horarios:

- Viernes y Sábado: de 22:00 PM a 05:00 AM del día siguiente.
- Lunes : de 12:00 PM a 20:00 PM
- Miércoles y Jueves: de 12:00 PM a 20:00 PM
- Vísperas de Feriados y Festivos : de 22:00 PM a 05:00 AM

Los presentes horarios podrán ser modificados unilateralmente según las necesidades de este Servicio.

iii) El vehículo habilitado deberá tener las siguientes características:

- Color : azul
- Año : no anterior a 2007
- Tipo: Van
- Deberá poder implementarse un Logo institucional, con las especificaciones que señalará SENDA. Los costos por la implementación de estos autoadhesivos o ploteos deberán ser asumidos por el proveedor en su oferta y se estiman en \$800.000 (ochocientos mil pesos) IVA incluido por dicho servicio.
- Dimensiones del vehículo requerido: El vehículo tipo van, en consideración al tipo de ploteo que debe insertarse, debe tener las siguientes dimensiones:

Largo (mm)	5.000
Ancho (mm)	2.000
Alto (mm)	2.000
Largo total interior (mm)	2.300
Ancho total interior (mm)	1.600
Altura total interior (mm)	1.350
Distancia entre ejes (mm)	3.200

iv) Dentro de las responsabilidades y funciones del Oferente, podemos mencionar:

- Apoyar la coordinación entre el equipo y el encargado de operaciones de SENDA..
- Habilitar el material publicitario.
- Destinar el vehículo únicamente al servicio objeto de la presente licitación. El vehículo que provea el adjudicatario, deberá tener dedicación exclusiva al servicio que se licita, por el período que comprende la presente licitación.

v) El proveedor deberá proveer de los siguientes insumos del vehículo

- \$ 180.000 mensuales de combustible para el vehículo
- \$ 5.000 mensuales en aceite para motor del vehículo
- Los insumos básicos de un vehículo, como por ejemplo líquido de frenos y coolant.
- El proveedor deberá proveer de un seguro contra daños a terceros y responsabilidad civil.

8.2. Plazo de duración del servicio

El plazo de ejecución del servicio que se licita se extenderá desde la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de marzo de 2012.

8.3. Supervisión de parte del SENDA

SENDA se reserva el derecho de poder realizar supervisiones al trabajo en terreno, en el momento en que lo estime conveniente, situación en la cual la entidad seleccionada deberá proporcionar toda la información que le sea solicitada por los representantes de este Servicio.

9. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

10. Fallas en la plataforma del portal

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 4.1 de las presentes bases, determine.

11.- Consideraciones adicionales

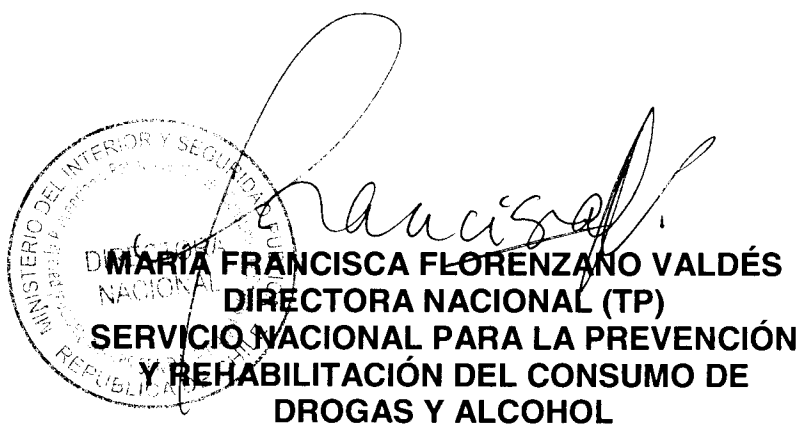
Sin perjuicio las presentes especificaciones técnicas, se evaluará positivamente que el oferente agregue valor al servicio de transporte que se licita, de manera que se optimice el logro de sus objetivos, en cualquiera de sus componentes, ya sea otorgando mayor seguridad en el transporte de los insumos, entregando mayor disponibilidad a la entrega de los servicios requeridos, así como mayor rapidez en los servicios requeridos. Cabe destacar lo anterior se encuentra reflejado en la tabla y pauta de evaluación establecida en el número 6.5 de estas bases.

12. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl**



MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL